



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 399 DE 2022
(06 SEP 2022)

Por la cual se acepta la renuncia a una servidora del Departamento Administrativo de la Función Pública y se realiza un encargo

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, el numeral 12 del artículo 6° del Decreto 430 de 2016, el Decreto 1729 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 12 del artículo 6 del Decreto 430 de 2016 dispuso que es competencia del Despacho del Director General del Departamento “Nombrar y remover el personal del Departamento que no corresponda a otra autoridad, así como expedir los actos administrativos relacionados con su administración.”

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, establece que “toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo” y que “La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien este haya delegado la función nominadora”.

Que mediante Resolución No. 1001 del 29 de octubre de 2018, se realizó nombramiento ordinario a la señora MARIA MAGDALENA FORERO MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.821.853 en el empleo Director Técnico Código 0100 Grado 22, tal como consta en el acta de Posesión No. 030 del 01 de noviembre de 2018.

Que mediante comunicación presentada por la servidora MARIA MAGDALENA FORERO MORENO, manifestó al Director del Departamento Administrativo de la Función Pública su decisión libre y espontánea de renunciar al empleo Director Técnico Código 0100 Grado 22 Dirección de Gestión del Conocimiento del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el párrafo 5 del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 dispone: “(...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación”. (Subrayas fuera del texto original).

Que, estudiada la renuncia presentada por la servidora en mención, es procedente aceptarla a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

Que por lo anterior, se hace necesario encargar del empleo Director Técnico Código 0100 Grado 22 de la Dirección de Gestión del Conocimiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, al servidor JESUS HERNANDO AMADO ABRIL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.267.280, del empleo Subdirector Código 0025 Grado 00 de la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Función Pública.

“Por la cual se acepta la renuncia a una servidora del Departamento Administrativo de la Función Pública y se realiza un encargo”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la renuncia presentada por la servidora MARIA MAGDALENA FORERO MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.821.853, al cargo de Director Técnico Código 0100 Grado 22 Dirección de Gestión del Conocimiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, teniendo en cuenta lo señalado en la parte motiva de la presente resolución.

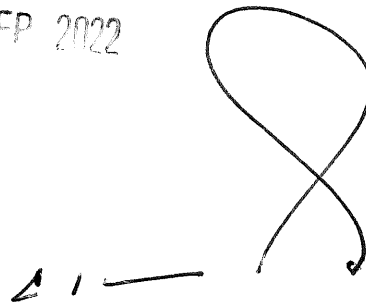
Artículo 2. Encargar del empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 22 correspondiente a la Dirección de Gestión del Conocimiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, al servidor JESUS HERNANDO AMADO ABRIL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.267.280, quien desempeña el empleo de Subdirector Código 0025 Grado 00 de la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Artículo 3. Comunicar a través del correo electrónico institucional actosadministrativos@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo a los servidores MARIA MAGDALENA FORERO MORENO, al correo institucional mforero@funcionpublica.gov.co, y JESUS HERNANDO AMADO ABRIL, al correo institucional jamado@funcionpublica.gov.co y al Grupo de Gestión Humana al correo electrónico institucional gestionhumana@funcionpublica.gov.co, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 06 SEP 2022



CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA
Director

Revisó: Jose Fernando Ceballos

Proyectó: Ricardo Erasmo Corrales Rivera
GH/12001